

afectada por la presente modificación, deberán manifestar su ratificación dentro del citado plazo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General de la Función Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el caso de los aspirantes seleccionados por el turno de promoción interna será ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, a tenor de lo regulado en los artículos 8.2.a) y 10.1.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio del cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2007.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

A N E X O

Nº R.P.T.: 11087010.

CONSEJERÍA. CENTRO DIRECTIVO: Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

DENOMINACIÓN: Inspector Médico.

NIVEL: 26.

C.E.: 60.

LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

Nº ORDEN PREFERENCIA: - - -.

1905 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 12 de noviembre de 2007, por la que se designan los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo de Gestión de la Administración, Escala de Técnicos de Gestión Estadística (Grupo A, Subgrupo A2), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 11 de junio de 2007 (B.O.C. nº 124, de 21.6.07).*

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.2 de la convocatoria de pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo de Gestión de la Administración, Escala de Técnicos de Gestión Estadística (Grupo A, Subgrupo A2), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 11 de junio de 2007 (B.O.C. nº 124, de 21.6.07), resulta procedente designar nominalmente a los miembros del Tribunal Calificador de dichas pruebas, por lo que esta Dirección General, en uso de la competencia que tiene atribuida por el artículo 40.c) del Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia,

R E S U E L V E:

Designar miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador expresado, a las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Titular: D. Jesús Alberto González Yanes. Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Técnicos Estadísticos Superiores.

Suplente: D. Domingo Jesús Lorenzo Díaz. Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Técnicos Estadísticos Superiores.

VOCAL 1º:

Titular: Dña. Fayna Álamo Santana. Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Técnicos Estadísticos Superiores.

Suplente: D. Fernando Javier Peña Delgado. Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Técnicos Estadísticos Superiores.

VOCAL 2º:

Titular: D. León del Amo Arias. Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

Suplente: Dña. María Ángeles Saracibar Oyón. Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

VOCAL 3º:

Titular: D. Luis Javier López Martín. Catedrático de Universidad.

Suplente: D. José Juan Cáceres Hernández. Profesor Titular de Universidad.

VOCAL SECRETARIO:

Titular: Dña. Isabel María Pérez Almeida. Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales.

Suplente: D. Mauricio González Trujillo. Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2007.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

1906 *Secretaría General Técnica.- Resolución de 12 de noviembre de 2007, por la que se aprueba la Carta de Servicios de CiberCentro de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.*

El artículo 6 del Decreto 220/2000, de 4 de diciembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, los sistemas de evaluación de la calidad y los premios anuales a la calidad del servicio público y mejores prácticas en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 166, de 22.12.00), modificado por Decreto 161/2002, de 18 de noviembre (B.O.C. nº 162, de 6.12.02), establece que tales Cartas sean aprobadas por Resolución del Secretario General Técnico del Departamento al que pertenece el órgano o esté adscrito el organismo a cuyos servicios se refieren aquéllas.

Considerando la legislación aplicable y previo informe favorable de la Inspección General de Servicios de 1 de octubre de 2007 previsto en el artículo 6.1 del citado Decreto,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la Carta de Servicios correspondiente al CiberCentro de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, que figura como anexo.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Resolución y del contenido de la Carta de Servicios aprobada en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Remitir un ejemplar completo a la Inspección General de Servicios para su publicación en la página central del Gobierno, vía Internet, y para su debida constancia.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Ángeles Bogas Gálvez.

A N E X O

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA UNIDAD

Denominación: CiberCentro de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.

Consejería: Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Dirección: calle San Máximo, esquina Avenida La Libertad, Edificio Santa Berta, Los Majuelos, 35108-La Laguna, Tenerife.

Horario de atención al usuario: servicio 24 horas: de lunes a domingo, de 0 a 24 horas.

Teléfonos: 912 (red corporativa) y 902.111.912.

Fax: 902.345.880.

Correo electrónico: tramitación.cibercentro@gobiernodecanarias.org

Página web: <http://www.gobiernodecanarias.net/cibercentro>.

Funciones y fines: atender a todos los aspectos de la gestión de los Servicios TIC de los usuarios del Gobierno de Canarias, ofreciendo un punto único de atención al usuario.

SERVICIOS QUE OFRECEN AL USUARIO

Servicio de Atención y Soporte a Usuarios: ventanilla única y especializada para dar entrada a cualquier solicitud o problema relacionado con los servicios de telecomunicaciones o informáticos prestados desde el CiberCentro, constituyendo un soporte técnico multinivel 24x7.

- Soporte del puesto de trabajo de PC: instalación, configuración y uso de PCs, así como componentes y periféricos conectados a éste. Este soporte se extiende a la ayuda en remoto o, si es preciso, al desplazamiento de un técnico hasta la ubicación del usuario.

- Soporte de aplicaciones de ofimática: instalación, configuración, uso y mantenimiento de las aplicaciones de informática más usuales en los puestos de trabajo (ofimática, correo electrónico, navegadores web, etc.).

- Soporte de aplicaciones específicas: alojamiento y soporte a usuarios de aplicaciones corporativas específicas del Gobierno de Canarias (Aranzadi, Boletín Oficial de Canarias, Agenda, Escritorio Virtual, Gestión Económica, Normacef, PICCAC, Abies, Registro de Ventanilla Única, PLYCA, PLATINO, etc.).

Gestión de Administración y Gestión TIC: amplio catálogo de servicios de telecomunicación e informática avanzada. El CiberCentro gestiona y monitoriza todos y cada uno de estos servicios, a través de una infraestructura tecnológica de última generación y profesionales cualificados.